

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA

Senado aprueba medida para reactivar exportaciones

(SAN JUAN, jueves 31 de octubre de 2013) – El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó hoy una medida de la autoría de los senadores José Luis Dalmau y José Nadal Power, para reactivar las exportaciones de Puerto Rico. La medida, P. del S. 401, se aprobó con 22 votos a favor y 3 en contra.

A la Ley, conocida como “Código de Rentas Internas para un nuevo Puerto Rico” se le realizaron enmiendas técnicas, “para permitir que cualquier producto de Puerto Rico que no exceda el límite de exportación pueda cualificar para un crédito” aseguró Nadal Power. El crédito por compras de productos elegibles será de diez por ciento (10%) del exceso de las compras de dichos productos elegibles.

“Entendemos que el crédito por la compra de productos manufacturados para la exportación es un buen mecanismo para el desarrollo de mercados extranjeros para nuestros productos. Sin embargo, actualmente la ley contiene unas restricciones que limitan los productos cualificados y los créditos que el comprador/exportador puede obtener, explica el proyecto en su exposición de motivos”, explicó Nadal Power, senador por el distrito de San Juan.

Por su parte el vicepresidente del Senado José Luis Dalmau indicó “el establecer que el crédito es un por ciento fijo de las compras de productos exportados, le permite al productor puertorriqueño y al comprador/exportador conocer el beneficio al momento de negociar la venta y por lo tanto ponderarlo activamente en la transacción de compraventa.”

La medida no considerará como productos elegibles aquellos productos cuyo volumen de ventas netas de exportación, medido para cada producto y para cada productor individual, exceda veinticinco millones de dólares (\$25,000,000) durante el año natural.

###

